RESOLUCIÓN N° 941...- ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA DE UN EQUIPO DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 26 DE LA SUBASTA PÚBLICA APROBADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 676/2026".

Asunción, 23 de octubre de 2026

VISTO:

La Nota DF N° 1098/2026 de fecha 22 de octubre del 2026, de la Dirección de Finanzas (Expediente MEI SENAVE N° 625/25/2026); la Autorización Administrativa MEF Nº 111, de fecha 27 de julio de 2026; las Resoluciones SENAVE N°s 555/2025, de fecha 17 de noviembre del 2025, 196/2026, de fecha 4 de marzo de 2026, 664/2026, de fecha 29 de julio de 2026, 676 de fecha 4 de agosto del 2026 y 938/2026, de fecha 21 de octubre del 2026; el Acta de Resultado de la Venta en Subasta de equipos de transporte del SENAVE, de fecha 10 de octubre de 2026; el Dictamen N° 1558/26 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DF N° 1098/2026 de fecha 22 de octubre del 2026, la Dirección de Finanzas solicita la emisión de un acto administrativo correspondiente para autorizar la realización de una segunda subasta pública de 1 (un) equipo de transporte, propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al Lote N° 26, en atención a las circunstancias que impidieron formalizar su adjudicación en la subasta pública realizada el 10 de octubre de 2026.

Que, por Resolución SENAVE N° 555/2025 *"Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a iniciar los trámites correspondientes para la venta en subasta pública de equipos de transporte, propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se conforma la comisión encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes a ser subastados"*, de fecha 17 de noviembre del 2025, ampliada por Resolución SENAVE N° 196/2026 y rectificada por Resolución SENAVE N° 664/2026, se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a iniciar los trámites para la venta en subasta pública de equipos de transporte propiedad de la Institución y se conformó la Comisión encargada de llevar adelante el proceso.

Que, mediante Autorización Administrativa Nº 111, de fecha 27 de julio de 2026, la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), autorizó la baja patrimonial de 30 (treinta) bienes de uso correspondientes al rubro "Equipos de Transporte", de conformidad con la Resolución VAF Nº 79/2025 y el Capítulo 10, punto 8, "Baja de bienes para ventas en subasta pública", del Manual de Procedimientos para la

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 941.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA DE UN EQUIPO DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 26 DE LA SUBASTA PÚBLICA APROBADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 676/2026".

Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado.

Que, por Resolución SENAVE N° 676/2026 *"Por la cual se autoriza la venta en subasta pública de Equipos de Transporte Propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones"*, de fecha 04 de agosto del 2026, se autorizó la venta en subasta pública de 30 (treinta) equipos de transporte, distribuidas en 29 (veintinueve) lotes, propiedad del SENAVE.

Que, conforme al Acta de Resultado de la Subasta Pública, de fecha 10 de octubre de 2026, la Comisión de Subasta dejó constancia de que el Lote N° 26, correspondiente al vehículo individualizado en la presente resolución, fue adjudicado durante el acto, pero la adjudicación no llegó a formalizarse debido al desistimiento del adquirente, quien manifestó no contar con la totalidad del monto requerido para el pago de la seña de trato correspondiente. En consecuencia, dicho lote fue declarado desierto, a efectos de proceder a una nueva subasta pública, conforme a lo establecido en el inciso i) del artículo 5° de la Resolución SENAVE N° 676/2026.

Que, por Resolución SENAVE N° 938/2026, *"Por la cual se aprueba el resultado de la subasta pública de bienes del rubro equipos de transporte, propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se adjudican los bienes subastados a los mejores oferentes por cada lote"*, se aprobó el resultado de la subasta pública realizada el 10 de octubre de 2026 y se adjudicaron 29 (veintinueve) equipos de transporte, correspondientes a 28 (veintiocho) lotes, por un monto total de ₲ 988.800.000 (*Guaraníes novecientos ochenta y ocho millones ochocientos mil*), conforme al acta respectiva, quedando pendiente la realización de una nueva subasta pública del bien correspondiente al Lote N° 26.

Que, la enajenación de bienes patrimoniales del Estado mediante subasta pública se encuentra sujeta a las disposiciones de la Ley de Organización Administrativa, Capítulo XIII *"Régimen de las Enajenaciones y Arrendamientos"*, artículos 236 al 240; y al Decreto N° 20132/03 *"Por el cual se aprueba el manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los Bienes del Estado y se deroga el Decreto N° 39759/83"*.

Que, la Ley N° 2459/04 *"que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone en su Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS SECRETARÍA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

Ing. Miguel Caballero
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

RESOLUCIÓN N° 941...-

ES COPIA FIEL DEL ORIGIN

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA DE UN EQUIPO DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 26 DE LA SUBASTA PÚBLICA APROBADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 676/2026".

-3-

Que, por Providencia DGAJ N° 1810/26, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1558/26 de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual se analiza la propuesta remitida en el expediente de referencia y se recomienda, en su parte pertinente, la emisión de un acto administrativo que autorice la venta, en segunda subasta pública, de 1 (un) equipo de transporte propiedad del SENAVE.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización de una segunda subasta pública del equipo de transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al Lote N° 26, cuya baja patrimonial fue autorizada mediante la Autorización Administrativa N° 111, de fecha 27 de julio de 2026, expedida por la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2°.– INCLUIR en la segunda subasta el bien individualizado como Lote 26, declarado desierto en el procedimiento realizado el 10 de octubre de 2026, manteniendo la base de venta aprobada, conforme al siguiente detalle:

LOTE N°: 26

Automóvil

Marca/modelo	Color	Motor N°	Chasis N°	Chapa	Rotulado
Chevrolet Corsa Año 2008	Beige	A40010575	9BGXH19R09B131061	BCV-707	18-01-01-16

Tasación ₲	Base de Venta ₲
3.000.000	2.000.000

Artículo 3°.- MANTENER VIGENTES las condiciones y disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución SENAVE N° 676/2026 de fecha 4 de agosto de 2026, en todo cuanto resulte aplicable a la realización de la segunda subasta pública autorizada por la presente resolución.

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 941.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA DE UN EQUIPO DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 26 DE LA SUBASTA PÚBLICA APROBADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 676/2026".

-4-

Artículo 4°.– ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes y en coordinación con la Comisión de Subasta, la ejecución y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · SECRETARÍA GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE